PRIMERO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

QUE REALIZAN: LOS CÓNYUGES JAIRO LUIS HERRERA APOLO Y SEÑORA MARITZA DEL CARMEN MALDONADO CHAMBA Y LA SEÑORA YOLANDA MARÍA CHAMBA GALLARDO.

FAVOR: DE LOS SEÑORES MAGNER JIMY ROMERO RIOFRÍO, KATERINE ALEXANDRA PALMA VALAREZO Y SEÑOR WILMER JASMANY ROMERO RIOFRÍO.

CUANTIA: INDETERMINADA

FECHA: Balsas, 09 de Junio del 2011



ESCRITURA PÚBLICA DE CESION **PARTICIPACIONES** QUE DE OTORGAN LOS CÓNYUGES JAIRO LUIS HERRERA APOLO Y SEÑORA DEL MARITZA CARMEN **MALDONADO CHAMBA** LA SEÑORA YOLANDA MARÍA CHAMBA GALLARDO. A FAVOR DE **MAGNER** SEÑORES LOS JIMY RIOFRÍO. ROMERO SEÑORA KATERINE **ALEXANDRA** PALMA Y SEÑOR VALAREZO WILMER JASMANY ROMERO RIOFRIO.

14

15

16

11

12

13

1

2

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

En el cantón Balsas, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy, JUEVES NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ante mi ABOGADO JOHN CABRERA DAVILA, Notario Público de este cantón, comparecen a celebrar la presente escritura por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges señores JAIRO LUIS HERRERA APOLO y señora MARITZA DEL CARMEN MALDONADO CHAMBA, de estado civil casados, de ocupación chofer profesional y ama de casa, en su orden, domiciliados en este cantón; señora YOLANDA MARÍA CHAMBA GALLARDO, quien comparece por



sus propios derechos y por los que representa a sus 1 hijos los señores ROQUE ENRIQUE. MAURICIO 2 ALEXANDER, MARITZA DEL CARMEN, MARVIN 3 JAVIER, MÁXIMO OSWALDO, JOHN PATRICIO V CARLOS ALBERTO MALDONADO CHAMBA, tal 5 como los justifica con el Poder Especial celebrado en 6 7 esta Notaría, ante el Infrascrito Notario, el dos de Junio del año dos mil once, que se adjunta como documento v por otra parte en calidad 9 habilitante: **CESIONARIOS** los señores MAGNER JIMY ROMERO 10 RIOFRIO. de estado civil soltero, de ocupación 11 comerciante, señora KATERINE ALEXANDRA PALMA 12 VALAREZO, de estado civil soltera, de ocupación ama 13 y señor WILMER JASMANY ROMERO de casa 14 RIOFRIO de estado civil soltero, de ocupación 15 comerciante, los comparecientes domiciliados en este 16 cantón, mayores de edad, provisto de sus cédulas 17 capaces para obligarse y contratar a quienes de 18 conocerlos doy fe con amplia libertad y bien instruidos 19 de la naturaleza y resultado de la celebración de la 20 Pública de CESION DE presente Escritura 21 PARTICIPACIONES. su otorgamiento 22 para me presentan la minuta que ha continuación transcribo.--23 SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escritura pública 24 una CESION DE su cargo sírvase insertar 25 PARTICIPACIONES. al de las siguientes tenor 26 cláusulas: -27 PRIMERA OTORGANTE: Comparecen a la celebración 28 instrumento de CESION DE del presente 29

1	dólar es de propiedad del nuevo socio señor WILMER
2	JASMANY ROMERO RIOFRÍO.
3	d) Los CEDENTES declaran que al ceder todas sus
4	participaciones a favor de los CESIONARIOS, les
5	transfieren también todos los derechos inherentes a las
6	mismas, sin reservarse nada para ellos.————
7	CUARTA ACEPTACION: Los cónyuges señores JAIRO
8	LUIS HERRERA APOLO y señora MARITZA DEL
9	CARMEN MALDONADO CHAMBA y la señora La
10	señora YOLANDA MARÍA CHAMBA GALLARDO,
11	aceptan la cesión y transferencia de las participaciones
12	que poseen en la Compañía denominada JAIRO
13	MAGNER CORPORATION CIA. LTDA.; y así mismo las
14	partes aceptan la transferencia de participaciones
15	conforme a los estipulado en este contrato
16	QUINTA CUANTIA: La cuantía de la presente cesión
17	de derechos de participaciones es la cantidad de
18	Cuatrocientas Cincuenta Dólares (450,00 U.S.D.)
19	SEXTA INSCRIPCIÓN: La presente escritura pública
20	deberá ser inscrita en el Registro Mercantil del cantón
21	Balsas, debiendo notificarse con la misma a la
22	Superintendencia de Compañías. Agregue Ud. señor
23	Notario las formalidades de ley
24	Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos
25	anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a
26	escritura pública con todo el valor legal y que los
27	comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
28	partes, minuta que está firmada por el Abogado
29	Héctor Ásael Morales Castro. Matrícula mil sesenta y

1

2

3

5

6

7

8

20

21

22

23

24

25

26

27

28

MALDONADO CHAMBA, en calidad de CEDENTES, transfieren la totalidad de sus participaciones a favor del MAGNER JIMY ROMERO CESIONARIO señor RIOFRIO, esto es cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.b) La señora YOLANDA MARÍA CHAMBA GALLARDO por sus propios derechos y por los derechos que representa a sus hijos los señores ROQUE ENRIQUE, MAURICIO ALEXANDER, MARITZA DEL CARMEN, MÁXIMO OSWALDO. JAVIER. JOHN MARVIN CARLOS ALBERTO MALDONADO PATRICIO У CHAMBA, en calidad de CEDENTE, transfiere la totalidad de sus participaciones a favor de los CESIONARIOS señora KATERINE **ALEXANDRA** PALMA VALAREZO, esto es cuarenta y nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una y al señor WILMER JASMANY participación RIOFRÍO. igual, ROMERO una acumulativa e indivisibles de un dólar.-c) Con estas transferencias, el capital social de la conformado como compañía aueda NOVECIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una son de propiedad del señor MAGNER JIMY NUEVE RIOFRÍO: **NOVENTA ROMERO** PARTICIPACIONES de un dólar cada una son de propiedad de la señora KATERINE ALEXANDRA PALMA VALAREZO; y UNA PARTICIPACIÓN de un

APOLO y su cónyuge señora MARITZA DEL CARMEN

mediante resolución número de Machala cero 1 seis.M.DIC.cero uno cero ocho, del veintidós de Mayo 2 del año dos mil seis, con un capital de mil dólares de los 3 Estados Unidos de América. Dos.- La Junta General 4 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía 5 denominada JAIRO MAGNER CORPORATION CIA. 6 LTDA., celebrada el cinco de Abril del año dos mil once, 7 resolvió, entre otras cosas, autorizar por unanimidad a 8 los socios JAIRO LUIS HERRERA APOLO, propietario 9 de cuatrocientas participaciones, iguales, acumulativas e 10 indivisibles de un dólar cada una y señora YOLANDA 11 MARÍA CHAMBA GALLARDO propietaria de cincuenta 12 participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de 13 un dólar cada una para; que cedan la totalidad de sus 14 participaciones de la compañía, a favor de: señor 15 MAGNER JIMY ROMERO RIOFRIO, quien es socio y 16 propietario de quinientas participaciones, iquales. 17 acumulativas e indivisibles de un dólar cada una señora 18 KATERINE ALEXANDRA PALMA VALAREZO, quien 19 es socia y propietaria de cincuenta participaciones, 20 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una 21 y señor WILMER JASMANY ROMERO RIOFRÍO. La 22 junta referida también aceptó por unanimidad al 23 cesionario, señor WILMER JASMANY 24 RIOFRIO, como socio.--25 TERCERO.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con 26 antecedentes expuestos, 27 los comparecientes deciden realizar las transferencias de acuerdo al 28 siguiente detalle: a) El señor JAIRO LUIS HERRERA 29

1

2

3

5

6

7

8

9

20

21

22

23

24

25

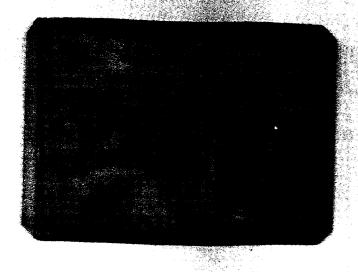
26

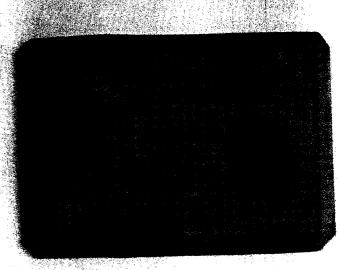
27

28

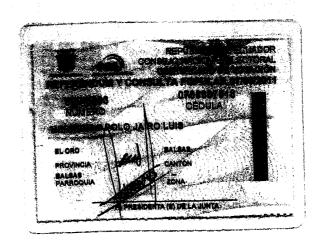
29

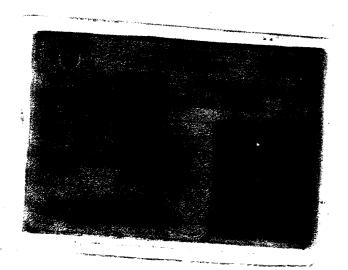
PARTICIPACIONES. los cónyuges **JAIRO** LUIS HERRERA APOLO y señora MARITZA DEL CARMEN MALDONADO CHAMBA, de estado civil casados, de ocupación chofer profesional y ama de casa, en su orden, domiciliados en este cantón, ecuatorianos, y la señora YOLANDA MARÍA CHAMBA GALLARDO. de estado civil viuda, de ocupación ama de casa; por sus propios derechos y por los que representa legalmente a sus hijos señores ROQUE ENRIQUE, MAURICIO ALEXANDER, MARITZA DEL CARMEN, MARVIN JAVIER, MÁXIMO OSWALDO, JOHN PATRICIO y CARLOS ALBERTO MALDONADO **CHAMBA** quienes más adelante se los llamará los CEDENTES: v de CESIONARIOS TOG otra parte en calidad señor MAGNER JIMY ROMERO comparecen: RIOFRÍO. civil soltero. ocupación de estado comerciante, señora KATERINE ALEXANDRA PALMA VALAREZO, de estado civil soltera, ocupación ama de casa, v señor WILMER JASMANY ROMERO RIOFRIO, de estado civil soltero, ocupación comerciante, los comparecientes domiciliados en este cantón.--ANTECEDENTES.- Uno.- La Compañía SEGUNDA denominada JAIRO MAGNER CORPORATION CIA. constituyó mediante Escritura Pública LTDA. se celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Machala, el tres de Mayo del año dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil el primero de Junio del año dos mil seis, con el número tres, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías

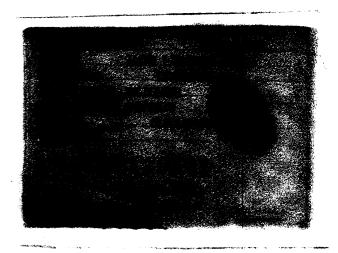


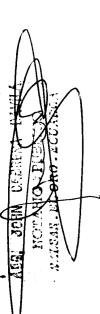


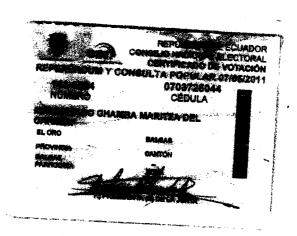
ASO: 305H OKERTAN DAMIA FOLKRO PUBIKOO HALSAS: A DAMO: #CDAKOA





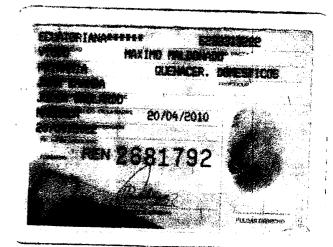


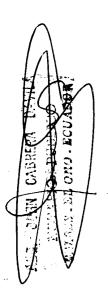




•







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÊNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

241-0002 0701201824
CÉDULA
CHAMBA GALLARDO YOLANDA MARIA
EL ORO
PROVINCIA
BALBAB
PARROUJA
PARRO

.4.2



PÚBLICA **ESCRITURA** DE **ESPECIAL** QUE PODER LOS **SEÑORES** OTORGAN ROQUE ENRIQUE, MAURICIO ALEXANDER, MARITZA DEL JAVIER, CARMEN, MARVIN MÁXIMO OSWALDO, **JOHN PATRICIO** Y **CARLOS ALBERTO MALDONADO** CHAMBA. A FAVOR DE L SEÑORA **YOLANDA** MARE CHAMBA GALLARDO.



10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

CUANTIA: INDETERMINADA

&&&&&&&&&.A.F.&&&&&&&&&

En la ciudad de Balsas, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día, JUEVES DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ante mí, ABOGADO JOHN HENRRY CABRERA DAVILA, NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN BALSAS, comparecen a la celebración del presente documento de PODER ESPECIAL, por una parte en calidad de PODERDANTES, los señores ROQUE ENRIQUE MALDONADO CHAMBA. de

1

2

3

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

de ocupación estado civil casado. iornalero. MAURICIO ALEXANDER MALDONADO CHAMBA. de estado civil soltero, de ocupación empleado, MARITZA DEL CARMEN MALDONADO CHAMBA, de estado civil casada, de ocupación ama de casa, MARVIN JAVIER MALDONADO CHAMBA, de estado civil soltero, de ocupación agricultor. MÁXIMO OSWALDO MALDONADO CHAMBA, de estado civil soltero, de ocupación empleado privado; JOHN PATRICIO MALDONADO CHAMBA, de estado civil soltero, de ocupación empleado privado; CARLOS ALBERTO MALDONADO CHAMBA; y, por otra parte en calidad de APODERADA, la señora YOLANDA MARÍA CHAMBA GALLARDO, de estado civil viuda, de ocupación ama de casa, domiciliada en este cantón, portadora de la cédula de ciudadanía número cero - siete - cero - uno - dos - cero - uno - ocho dos - cuatro. Los comparecientes Ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la **PODER** ESCRITURA PÚBLICA DE presente ESPECIAL, para su aceptación me hacen la siguiente exposición. -PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen la en instrumento público. los este celebración de **MAURICIO** ROQUE ENRIQUE. señores ALEXANDER, MARITZA DEL CARMEN, MARVIN JAVIER, MÁXIMO OSWALDO, JOHN PATRICIO y

1

2

3

mayores de edad Ecuatorianos, domiciliados Δ este cantón.-5 **SEGUNDA: OBJETO.-** Por medio de este instrumento 6 público, los señores: ROQUE ENRIQUE, MAURICIO 7 ALEXANDER, MARITZA DEL CARMEN, MARVIN 8 JAVIER, MÁXIMO OSWALDO, JOHN PATRICIO y 9 CARLOS **ALBERTO MALDONADO** CHAMBA. 10 señora otorgan Poder Especial a favor de la 11 YOLANDA MARÍA CHAMBA GALLARDO, para que 🐔 12 su nombre y representación realice los siguientes 13 actos: A) Para que a nuestro nombre y representacióh 14 de en venta la parte que nos corresponde por set 15 Herederos de nuestro extinto padre señor MÁXIMO 16 RAMÍREZ SAMUEL : MALDONADO de **17** las participaciones que poseía como parte conyugal en la 18 Compañía JAIRO MAGNER CORPORATION CIAL 19 LTDA.; B) Para que firme el acta de junta general 20 extraordinaria y universal de socios de la Compañía 21 JAIRO MAGNER CORPORATION CIA. LTDA. y 22 autorizar la venta de las participaciones que poseía 23 nuestro extinto padre; C) Para que comparezca a 24

cualquier Notaría del país y firme a nuestro nombre y

mandantes, que para mayor abundamiento le hacen

Finalmente

de

las

manifiestan

las facultades que

cesión

la

D)

extensivo a su mandataria,

CARLOS ALBERTO MALDONADO CHAMBA.

quienes más adelante se los llamará simplemente

los "Mandantes", los comparecientes declaran ser



25

26

27

28

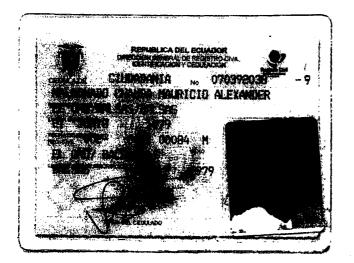
29

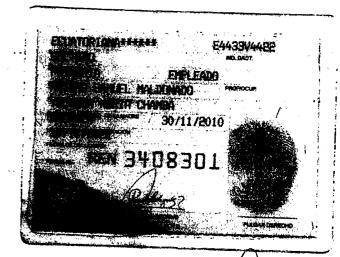
representación

participaciones;

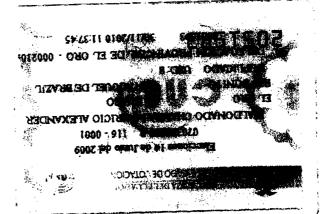
cincuenta

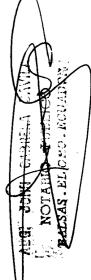
1	contemplan el Codigo de Procedimiento Civil a fin de
2	que no se alegue insuficiencia de poder que obste
3	su fiel cumplimiento
4	TERCERA: PODER Los señores ROQUE ENRIQUE,
5	MAURICIO ALEXANDER, MARITZA DEL CARMEN,
6	MARVIN JAVIER, MÁXIMO OSWALDO, JOHN
7	PATRICIO y CARLOS ALBERTO MALDONADO
8	CHAMBA, otorgan Poder Especial a favor de la señora
9	YOLANDA MARÍA CHAMBA GALLARDO, para que a
10	nuestro nombre y representación realice los actos
11	encomendados en la cláusula anterior. La mandataria
12	queda facultada para dar fiel cumplimiento a este
13	Poder sin que la falta de autorización impida su estricta
14	ejecución y cumplimiento
15	CUARTA: PLAZO El plazo de duración del presente
16	PODER ESPECIAL, es de carácter indefinido, o hasta
17	cuando los PODERDANTES, notifiquen al Notario y a
18	la APODERADA, para dejar sin efecto la presente
19	Escritura de Poder Especial. O hasta que cumpla con
20	lo encomendado
21	Hasta aquí la exposición de los comparecientes, que
22	junto con los documentos anexos y habilitantes que se
23	incorpora queda elevada a escritura pública con todo
24	el valor legal y que los comparecientes aceptan en
25	todas y cada una de sus partes. Para la celebración de
26	la presente escritura se observaron los preceptos y
27	requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que fue
28	a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y
29	firman conmigo en unidad de acto quedando

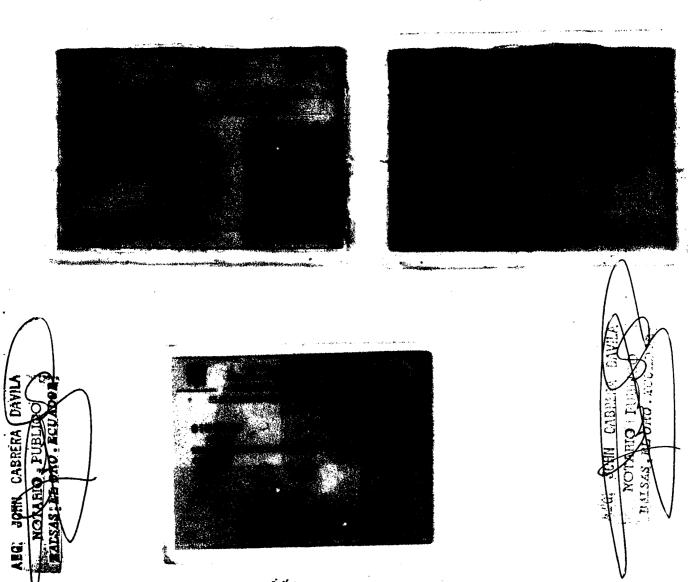




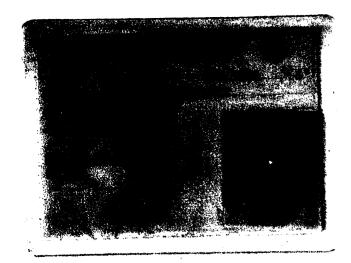






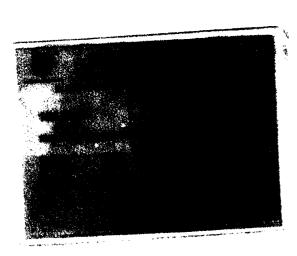


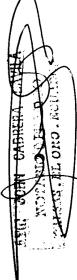
P P

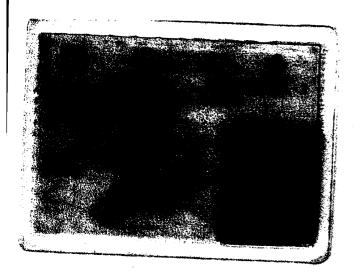


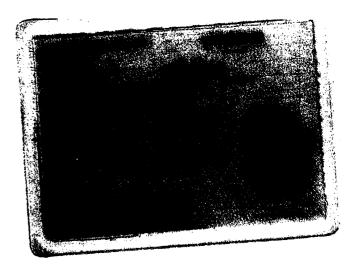




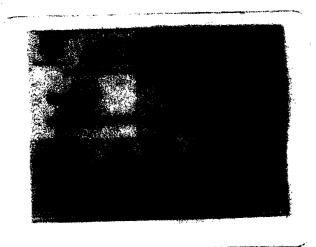


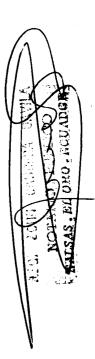




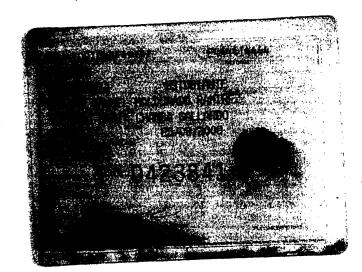


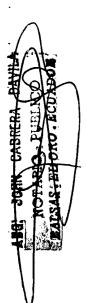


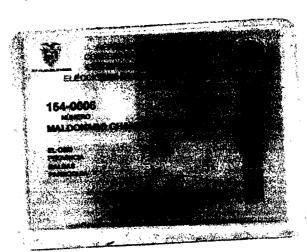


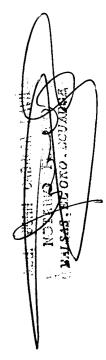




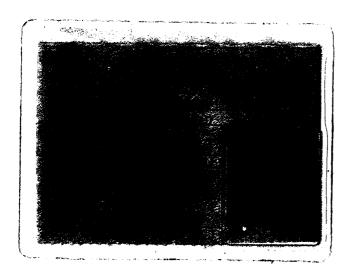


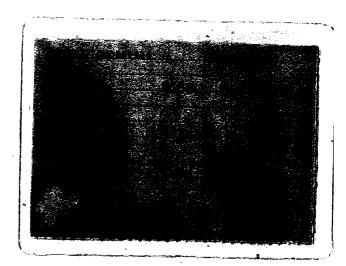


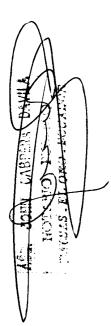


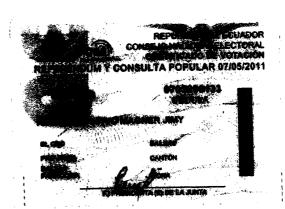


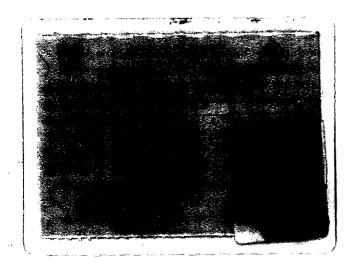
incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo 1 cuanto Doy Fe -----2 3 Roque E. Maldonado Chamba C.C.070371869-2 6 8 Mauricio A. Maldonado Chamba C.C. 070392038-9 9 10 11 Maritza C. Maldonado Chamba C.C.070372504-4 12 13 14 Úavler Maldonado ChambaC.C.070476313-6 15 16 17 áximo O. Maldonado Chamba C.C.070528855-3 18 19 20 John Patricio Maldonado Chamba C.C.070576082-5 21 22 Carlos A. Maldonado Chamba ABO CABRERA DAVIL NOTARIO PUBLICO BALSAS . EL ORO . ECUADOR SE OTORGÓ ANTE MÍ, y en fe de ello confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO en fotocopia que es igual a su original, que en doce fojas útiles que sello, finno y rubrico, en el mismo lugar y fecha de su celebración. NOTABIO PUBLICO

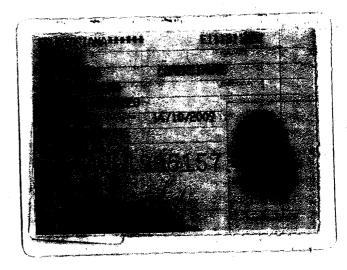


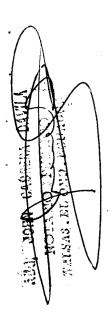


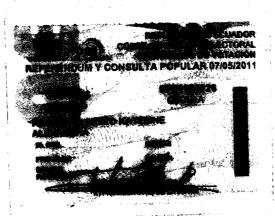


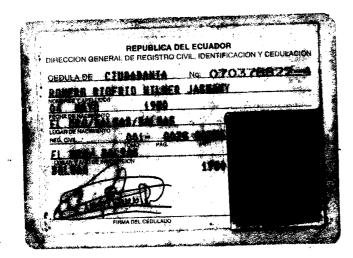


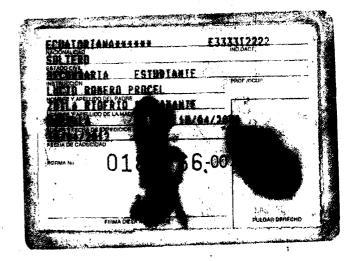


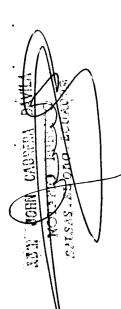


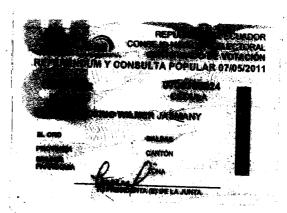












REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 39885

Usuario: paolav

Vambre

JAIRO MAGNER CORPORATION CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$): 1.000						1.000,0000
NO), IDENTIFICACIÓN	NOMBIA	North Research	PRO PS CENION	CAPE A	Part (FATRO)
1	0701201824	CHAMBA GALLARDO YOLANDA MARIA	ECUADOR	NACIONAL ,	50,0000	
/5	0703337618	HERRERA APOLO JAIRO LUIS	ECUADOR	NACIONAL	400,0000	
43	0704194026	PALMA VALAREZO KATERINE ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	50,0000	
1	6703260133	ROMERO RIOFRIO MAGNER JIMY	ECUADOR	NACIONAL	500,0000	
X	TOTAL (USD \$):; 1.000,0000					

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 07/06/2006 15:39:52

Ççda. Paŏla Vera Garcia

Delegada del Intendente de Compañías - Machala

FRCHA DE EMISIÓN: 07/02/2011 12:13:01

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superinteridencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingüe ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la oesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se inflere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veradidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

CERT. No.119-2011-RPB

Lcda. Catalina Murillo Santin REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

CERTIFICO:

Que habiendo revisado el Registro de la Propiedad y Mercantil de la Oficina a mi cargo, se desprende que la Compañía denominada JAIRO MAGNER CORPORATION CIA. LTDA., domiciliada en éste cantón, se constituyo mediante escritura autorizada en la Notaria Cuarta del cantón Machala, el 3 de Mayo del año 2006, e inscrita con el No.3, el 1 de Junio del año 2006, por Resolución No.06.M.DIC.0108, de Mayo 22 del 2006, dictada por el Intendente de Compañías de Machala.

ACCIONISTAS:

MAGNER JIMY ROMERO RIOFRIO: Ha suscrito 500 participaciones de un dólar cada una. Equivale a quinientos dólares americanos.

JAIRO LUIS HERRERA APOLO: Ha suscrito 400 participaciones de un dólar cada una. Equivale a cuatrocientos dólares americanos.

KATERINE ALEXANDRA PALMA VALAREZO: Ha suscrito 50 participaciones de un dólar cada una. Equivale a cincuenta dólares americanos.

YOLANDA MARIA CHAMBA GALLARDO: Ha suscrito 50 participaciones de un dólar cada una. Equivale a cincuenta dólares americanos.



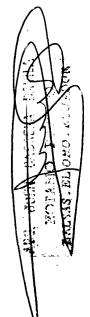
Que a la presente fecha la mencionada Compañía no soporta gravamen de ninguna naturaleza.

Confiero el presente certificado a petición de la señora Yolanda María Chamba Gallardo.



Balsas, Abril 20 del 2011 Icda. Catalina Inunità Santin REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

BALSAS..... EL ORC





BALSAS- EL ORO

CERT. No.46-2011-RPB

Leda. Catalina Murillo Santin REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

CERTIFICO:

Que habiendo revisado el Registro de la Propiedad y Mercantil de la Oficina a mi cargo, se desprende que la Compañía denominada JAIRO MAGNER CORPORATION CIA. LTDA., domiciliada en éste cantón, se constituyo mediante escritura autorizada en la Notaria Cuarta del cantón Machala, el 3 de Mayo del año 2006, e inscrita con el No.3, el 1 de Junio del año 2006, por Resolución No.06.M.DIC.0108, de Mayo 22 del 2006, dictada por el Intendente de Compañías de Machala.

ACCIONISTAS:

MAGNER JIMY ROMERO RIOFRIO JAIRO LUIS HERRERA APOLO KATERINE ALEXANDRA PALMA VALAREZO YOLANDA MARIA CHAMBA GALLARDO

REPRESENTANTE LEGAL: GERENTE MAGNER JIMY ROMERO RIOFRIO

Que a la presente fecha la mencionada Compañía no soporta gravamen de ninguna naturaleza.



Balsas, Febrero 15 del 2011

Lcda. Catalina Murillo Santin REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

BALSAS.____EL ORC

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA JAIRO MAGNER CORPORATION CIA. LTDA.

En la ciudad de Balsas, a los cinco días del mes de Abril del año 2011 siendo las 10 horas, en las oficinas de la compañía ubicada en las calles Ciudadela Machala, se reúnen los socios Magner Jimy Romero Riofrío, propietario de 500 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de (\$ 1.00) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; el señor Jairo Luis Herrera Apolo propietario con 400 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de (\$ 1.00) un dólar de los Estados Unidos de Morteamérica cada una; la Srta. Katerine Alexandra Palma Valarezo propietario con 50 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de (\$ 1.00) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y la Sra. 🗗 dlanda María Chamba Gallardo propietario de 50 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de (\$ 1.00) un dólar de los Estados Unidos de Andrteamérica cada una; encontrándose reunido el cien por ciento del capital social de la Compañía, y deciden por unanimidad constituirse en 🐧 Inta General Extraordinaria de Socios.- Actúa como Presidente Magner Jimy Romero Riofrio y como secretaria la Señora Yolanda María Chamba Gallardo; decidiendo de inmediato tratar los siguientes puntos del orden del día:

- Autorizar la venta y transferencia de 400 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, del señor JAIRO LUIS HERRERA APOLO a favor del socio MAGNER JIMY ROMERO RIOFRIO.
- 2. Autorizar la venta y transferencia de 50 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, de la señora YOLANDA MARIA CHAMBA GALLARDO, a favor de los señores: KATERINE ALEXANDRA PALMA VALAREZO en un monto de 49 participaciones y WILMER JASMANY ROMERO RIOFRIO en un monto de 1 participación.
- 3. Admisión del nuevo socio WILMER JASMANY ROMERO RIOFRIO, con Iparticipación social y que equivale a 0,1% del capital suscrito.

Acto seguido el Señor Presidente dispone que la señora secretaria de lectura al primer punto del Orden del día: 1. Autorizar la venta y

ADD JOBULY ADBUTA HARE

transferencia de 400 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, del señor JAIRO LUIS HERRERA APOLO a favor del socio MAGNER JIMY ROMERO RIOFRIO. Acto seguido toma la palabra el señor JAIRO LUIS HERRERA APOLO quien manifiesta que se ratifica en su deseo y voluntad de ceder y transferir sus participaciones a favor de MAGNER JIMY ROMERO RIOFRÍO; así mismo toma la palabra el socio MAGNER JIMY ROMERO RIOFRÍO, quien de la misma manera se ratifica en el deseo de adquirir dichas participaciones. Puesto en consideración de la Junta General Universal de Socios, es aprobada por unanimidad, por consiguiente aprueban la Autorización de la venta y transferencia de 400 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, del señor JAIRO LUIS HERRERA APOLO a favor del socio MAGNER JIMY ROMERO RIOFRIO.

Acto seguido el señor Presidente dispone que la señora secretaria de lectura al segundo punto del Orden del día: 2. Autorizar la venta y transferencia de 50 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, de la señora YOLANDA MARIA CHAMBA GALLARDO, a favor de los señores: KATERINE ALEXANDRA PALMA VALAREZO en un monto de 49 participaciones y WILMER JASMANY ROMERO RIOFRIO en un monto de 1 participación. A continuación toma la palabra la señora YOLANDA MARIA CHAMBA GALLARDO, quien se ratifica en la voluntad y deseo de transferir sus 50 participaciones a favor de los señores: KATERINE ALEXANDRA PALMA VALAREZO en un monto de 49 participaciones y WILMER JASMANY ROMERO RIOFRIO en un monto de 1 participación, por lo que se procede a poner en consideración de la Junta General Extraordinaria de Socios este punto, luego de deliberar dan por unanimidad aprobada, autorizar la venta y transferencia de 50 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, de la señora YOLANDA MARIA CHAMBA GALLARDO, a favor de los señores: KATERINE ALEXANDRA PALMA VALAREZO en un monto de 49 participaciones y WILMER JASMANY ROMERO RIOFRIO en un monto de 1 participación.

Acto seguido el señor Presidente dispone que la señora secretaria de lectura al tercer punto del Orden del día: 3. Admisión del nuevo socio WILMER JASMANY ROMERO RIOFRIO, con una participación social y que equivale a 0,1% del capital suscrito.- Toma la palabra el señor MAGNER

JIMY ROMERO RIOFRIO y manifiesta que si se autorizó la transferencia de una participación, es lógico que debe esta Junta admitirlo como socio, por lo que el Presidente acto seguido pone en consideración de la Junta Universal de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad, por consiguiente se aprueba y autoriza la admisión del nuevo socio WILMER JASMANY ROMERO RIOFRIO, con una participación social y que equivale a 0,1% del capital suscrito. Así mismo la Junta resuelve por unanimidad autorizar al gerente General de la compañía, para que legalice las decisiones que adopte la Junta General y Universal de Socios.

No habiendo otro asunto que tratar la presidencia concede un receso para que secretaría proceda a la elaboración del acta respectiva. Se reinstala la sesión con el fin de escuchar la lectura del acta, leída que es la misma, es aprobada por unanimidad de acto y para constancia firman conjuntamente con el presidente, gerente y secretario que actuó y certifica levantándose la reunión a las 12 horas.-

Secretario de Junta

Presidente de Junta

Socio

Socio

Socio

1

2

3

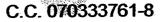
5

6

8

cinco del Colegio de Abogados de el Oro, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto Doy Fe.-

Jairo Luis Herrera Apolo



CEDENTE



Maritza Del C. Maldonado Chamba C.C. 070372504-4

CEDENTE



C.C. 070120182-4 olanda María Chamba Gallardo

CEDENTE

CESIONARIO

21

19

20

22

23

24

25

26

27

28 29 **CESIONARIO**

Magner Jimy Romero Riofrio

xandra Palma Valarezo C.C. 070419402-6

Siguen las

C.C. 070326013-3

29

1	Firmas.
2	
3	Dinitial 100
4	Wilmer Jasmany Romero Riofrío C.C. 070378822-4
5	CESIONARIO
6	
7	ABG, JOHN CABRERA DAVILA
8	TOTARIO PUBLICO
9	BALSAS . EL ORO . ECUADOR
10	
11	
12	
13	SE OTORGÓ ANTE MÍ, y en fe de ello confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO en fotocopia que es igual a su original, que en
14	veintiséis fojas útiles que sello, firmo y rubrico en el mismo lugar y
15	fecha de sú celebración
16	APRI JOHN CABRERA DAVIDA
17	NOTATIO PUBLICO
18	
19 C	ERTIFICO:
20	Que la presente escritura de Cesión de
21	Que la presente escritura de Cesión de Participaciones, celebrada en la Notaría de este cantón, el 9 de Junio del 2011,
22	de este cantón, el 9 de Junio del 2011,
23	queda anotada en el LIBRO REPERTORIO bajo el Nro.341 e inscrita en el REGISTRO
24	MERCANTIL con el Nro 5 -
25	Tov. de El Bro
26	Balsas, Junio 21 del 2011
27	Leda. Catalina Marillo Santin REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
28	BALSASEL ORO



ZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 Inciso Tercer de la Ley de Compañías, tomando nota de las CESIONES DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA JAIRO MAGNER CORPORATIVON CIA. LTDA, OTORGAS DE LA SIGUIENTE FORMA: A) EI señor Jairo Luis Herrera Apolo y su cónyuge señora Maritza del Carmen Maldonado Chamba a favor del señor MAGNER JIMY ROMERO RIOFRIO, 400 participaciones; B) La señora Yolanda María Chmaba Gallardo por sus propios derechos y como mandataria de sus hijos Roque Enrique, Mauricio Alexander, Maritza del Carmen, Marvin Javier, Máximo Oswaldo, John Patricio y Carlos Alberto Maldonado Chamba a favor de la señora KATERINE ALEXANDRA PALMA VALAREZO, 49 participaciones, además la referida señora Yolanda María Chmaba Gallardo por sus propios derechos y como mandataria de sus hijos Roque Enrique, Mauricio Alexander, Maritza del Carmen, Marvin Javier, Máximo Oswaldo, John Patricio y Carlos Alberto Maldonado Chamba a favor del señor WILMER JASMANY ROMERO RIOFRIO, 1 participación; conforme la consta en escritura pública que fue otorgada ante el Notario Público del cantón Balsas, el nueve de junio del año dos mil once, la misma que me fue exhibida en consecuencia tomo nota al margen de la presente matriz de constitución de la compañía "JAIRO MAGNER CORPORATIVON CA. LTDA.," otorgada ante mí con fecha tres de mayo de dos mil seis, cuyo protocolo esta a mi cargo.-

Machala a 27 de junio de 2011

66 R. Alarcon Franco ARTO INTERINO DE M.ACHALA